Unidad Operativa de Contrataciones

	Fecha: 23 /Mayo/2022.-
DICTÁMEN UOC/N°:	21/2022.-
C.E. N° :	06/2022.-
DESCRIPCIÓN :	**MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION RHOSS DEL AISP**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: El Memorándum GT N° 19/2021 el Ing. Ronald Benítez Gerente Técnico D.A. y el Certificado de la firma RHOSS.----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

El Gerente Técnico D.A. el Ing. Ronald Benítez, solicita la realización de la Contratación Por Excepción, para Mantenimiento de climatización RHOSS del AISP, basándose en los siguientes puntos:

1- La empresa representante dispone de técnicos y/o profesionales capacitados y certificados, especializados en la marca.----------

2- La Disponibilidad de repuestos genuinos y otras partes del equipos es exclusiva del representante; puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante ----------

3- Las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que serán proveídos a la DINAC a requerimiento de acuerdo a las necesidades.----------

4- En la actualidad, los equipos cuentan con un sistema control y operación que son de exclusiva potestad de los fabricantes (placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca); la disponibilidad e información sobre los mismos esta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.

Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley 2051 Art. 33 inc. A) "...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto Reglamentario.----------

B.- Certificado del Fabricante:

Por la presente, le informamos que nuestro representante oficial y exclusivo para la puesta en marcha, servicio, y mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado **RHOSS** en el Paraguay, es la empresa **ENVING S.R.L.**----------

Las condiciones de garantía RHOSS en Paraguay, son validas bajo la condición de que ENVING realice todo el trabajo técnico en nombre de RHOSS, ya que han sido nombrados oficialmente por nosotros como la única empresa autorizada para realizar este trabajo.----------

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por el Gerente Técnico D.A. el Ing. Ronald Benítez, considero suficientemente justificado el procedimiento de **Contratación por Excepción de mantenimiento de climatización RHOSS** a ejecutarse en el presente Ejercicio con el **Código C.E. N° 06/2022**, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa **ENVING S.R.L.**, es la empresa autorizada para proveer los servicios requeridos por la convocante para la contratación mencionada.----------

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FREDY NOGUERA
COORDINADOR
UOC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA D.A.

MEMORÁNDUM
GT N° 19/2021

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
GT	AISP, 15 de Marzo de 2022	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Lic. Fredy Noguera	Coordinador UOC
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
Ing. Ronald Benítez	Gerente Técnico Int. DA
ASUNTO:	
Llamado por Excepción	

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de realizar las gestiones necesarias para el llamado por excepción "Mantenimiento de Climatización de Rhoss del AISP", dependiente de la Gerencia Técnica, de la Dirección de Aeropuerto.

Es de fundamental importancia contar con el llamado de mantenimiento solicitado, ya que el sistema de refrigeración constituye un servicio crítico, principalmente en los días de extremos calor donde una adecuada climatización es fundamental para lograr el bienestar térmico de las personas.

Justificación de Llamado por Excepción

- La empresa representante dispone de técnicos y/o profesionales capacitados y certificados, especializados en la marca.
- La disponibilidad de repuestos genuinos y otras partes del equipo es exclusiva del representante, puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante.
- La empresa representante dispone de un stock de repuestos en sus almacenes que serán proveídos a la DINAC según requerimiento de acuerdo a las necesidades.
- En la actualidad dichos equipos cuentan con sistemas de control y operación que son exclusiva potestad de los fabricantes (Placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca.), la disponibilidad e información de los mismos esta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, me despido atentamente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA TECNICA
PARAGUAY

Ing. Ronald Benítez
Gerente Tecnico Int D.A
DINAC

DECLARACION JURADA

Señor/es
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Asunción, Paraguay

DECLARACIÓN JURADA QUE REALIZA EL ING. MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI en nombre y representación de la firma ENVING S.R.L.

El que suscribe, ING. MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI, acredito mi identidad con la Cédula de Identidad Policial Nº 530.305, de estado civil casado, de nacionalidad paraguaya, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle José Asunción Flores Nº 3425 c/ Tte 2º Juan Arce Rojas, de la ciudad de Asunción, mayor de edad, manifiesto no hallarme en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal que me habiliten para actos de esta naturaleza. Concurro en este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de ENVING S.R.L., en mi calidad de representante legal, de conformidad a los Estatutos Sociales.

En la representación invocada, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO Y PARA LO QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO; QUE:1- ***La firma ENVING S.R.L. tiene la representación total y absoluta del proveedor Rhoss SpA, dicha representación consta en el correo adjunto a este documento.***

BAJO TALES CONCEPTOS, en la representación invocada, agrego; que la presente DECLARACIÓN JURADA, lo realizo a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos para llamados a licitación a los 25 días del mes noviembre del año dos mil veinte.

enving S.R.L.

ING. MANUEL BEDOYA
Representante Legal

RHOSS

23/08/2021
Codroipo

Estimados Señores,

Por medio de la presente le informamos que nuestro representante oficial y exclusivo para la puesta en marcha de todos los equipos de aire acondicionado RHOSS en Paraguay es la empresa:

Enving S.R.L.
José Asunciòn Flores № 3425 c/ Tte. 2° Juan Arce Rojas
Còdigo postal 1591

Las condiciones de garantìa RHOSS en Paraguay son vàlidas bajo la condiciòn de que Enving S.R.L. realice todo el trabajo técnico en nombre de RHOSS, ya que han sido nombrados oficialmente por nosotros como la ùnica empresa autorizada para realizar este trabajo.

Dmitri Zhurbikov
Export Area Manager
Rhoss S.p.a

RHOSS SPA a socio unico
Via Oltre Ferrovia, 32
33033 CODROIPO (UD) - Italy
Part. IVA 01428470932
Cod. Fisc. 01142230299

COMUNE DI UDINE

IMPOSTA DI BOLLO
Euro 16,00
ASSOLTA IN MODO
VIRT.(AUT. AGENZIA
ENTRATE UDINE
N.134411/08
DEL 18.12.2008)
*N. 62712 *

[illegible]

presente copia, composta DUE [illegible]

sig. ZHURBIKOV DMYTRO

nato a GOMEL (BLR) il 01/09/1979

mezzo di CIE CA040060 GC

rilasciato da UDINE 18/02/2020

ed è stata rilasciata [illegible] dalla parte che può andare incontro [illegible] conformi dati corrispondenti a verità. [illegible]

Udine, li 25 NOV. 2021

IL FUNZIONARIO INCARICATO
DAL SINDACO
BRUNO MELLO

DIRITTI RISCOSSI	Euro
SEGR. IN	0,52
IMPOSTA DI BOLLO	16,00
TOTALE	16,52

N. 12 T. H74942
N.CERT. 2155603

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato .....**ITALIA**.....

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da **Bruno Marino**

3. operante in qualità di **Funzionario Incaricato**

4. è munito del sigillo/bollo di **Comune di Udine**

Attestato

5. in .....**UDINE**..... 6. il **20/09/2021**

7.da.....**PREFETTURA - U.T.G.** - .....

.....

8. col numero **67916**

9. Sigillo/bollo

10. firma

Il Funzionario Amministrativo
P. Minisini

.....

Ministero dell'Economia e delle Finanze
Agenzia Entrate
MARCA DA BOLLO
€16,00
SEDICI/00
01001267 00003344 W08NK001
00201067 25/08/2021 09:15:31
4576-00088 5DA98FBF778EA292
IDENTIFICATIVO : 01201104950827
0 1 20 110495 082 7